

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
12 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las veinte horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Luis Sierra Salcedo, Presidente; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo; licenciada María Elena Ortega Alcocer; ingeniero Agustín Breña Prado; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez; licenciado Armando Cuenca Salgado; profesor Adán Bernal Arenas, Consejeros Electorales; así como representantes de partidos políticos, licenciado Eligio Arnulfo Moya Vargas, el Partido Revolucionario Institucional; ciudadano Pascual Castañeda Castillo, por el Partido del Trabajo, quien se integró en el curso de la sesión; licenciado Eduardo Blanco Guerra, por el Partido Verde Ecologista de México, quien se integró en el curso de la sesión; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación de acta de sesión ordinaria del treinta y uno de octubre del año en curso. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación del proyecto del organigrama del Instituto Electoral de Querétaro, concluido el proceso electoral. VIII.- Presentación del proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de programas de actividades del Instituto Electoral de Querétaro, para el año de mil novecientos noventa y ocho. IX.- Presentación del proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de proyecto de presupuesto

del Instituto Electoral de Querétaro, para el año de mil novecientos noventa y ocho. X.-
Asuntos generales. -----

Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo.
“Buenas noches, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre, damos cuenta señor presidente con la asistencia del señor representante del Partido Revolucionario Institucional y los siete consejeros electorales, en consecuencia hay quórum legal para poder sesionar, con lo que estaríamos dando por agotado el punto primero del orden del día, igualmente damos cuenta con la presencia del licenciado Blanco Guerra representante del Partido Verde Ecologista de México, agotado el primer punto del orden del día. Pasaríamos al siguiente que es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto, por lo que pediríamos a los señores representantes de los partidos políticos y consejeros electorales que de tener algún comentario respecto del orden del día se haga saber a esta Secretaría... Bien, por lo que respecta a los asuntos generales, damos cuenta con el oficio número DG diagonal trescientos cincuenta y siete diagonal noventa y siete, de fecha seis de noviembre del presente, en donde el licenciado Ignacio Rubio Chávez, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, solicita se incluya dentro del punto de asuntos generales, lo relativo a la autorización para la celebración de convenios con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y Teléfonos de México, respecto al pago de adeudos pendientes con dichas instituciones, consecuentemente lo tendríamos en consideración para el punto de asuntos generales, igualmente preguntaríamos a los señores consejeros y señores representantes de los partidos políticos, si tuvieran algún punto que quisieran tratar en el punto de asuntos generales se sirvan manifestarlo... Bien, de no ser así, daríamos por aprobado el orden del día propuesto, con la inclusión de los asuntos generales ya enunciados. Agotado el segundo punto del orden del día pasamos al siguiente punto, que es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria de treinta y uno de octubre del presente, rogaríamos a los señores

representantes de los partidos políticos, así como consejeros electorales, que si hubiera alguna observación respecto del acta de la sesión, la cual fue circulada con la convocatoria, lo manifiesten a esta Secretaría para las adecuaciones correspondientes... De no ser así la daríamos por aprobada y la pasamos para su firma. Con esto damos por agotado el tercer punto del orden del día y pasamos al punto relativo al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, señor Presidente. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo, presidente del Consejo. Buenas noches, quiero informar al Consejo General, que durante los días previos a esta sesión, hemos tenido un dialogo y una permanente comunicación con la Contaduría Mayor de Hacienda y con la Cincuenta y Dos Legislatura del Estado, en relación a lo que ya es de ustedes conocido algunas observaciones, que miembros de partidos políticos han hecho al interior de la Legislatura, en razón de señalamientos que también se han hecho a este órgano máximo del Instituto Electoral, reclamos, denuncias administrativas, llevando a un acuerdo que los integrantes de la Comisión de Hacienda conjuntamente con la Contaduría Mayor de Hacienda, ya habían realizado a este Instituto, la pasada semana se dio a conocer una serie de recomendaciones que a manera de informe dimos a conocer a la opinión pública, en una reunión que tuvimos en las instalaciones del Congreso, por ser de importancia, y por tener para nosotros como objetivo el seguir manteniendo las recomendaciones, y seguir instrumentado todas aquellas instancias que a nuestro actuar se refiere, quisiera leer los acuerdos que no fueron obviamente señalados en la prensa, que para su conocimiento pongo a su consideración, este es el texto que presentaron las Comisiones de Hacienda y de Régimen Político. Revisar y analizar el Reglamento Interior del propio Instituto Electoral, para eficientar y regular debidamente, las actividades del Instituto Electoral de Querétaro. Dos, como resultado del punto anterior, deberán implementar, adecuar y verificar, que los lineamientos que determinen en el manual de normas y procedimientos en la administración de recursos del Instituto Electoral, sean congruentes con el reglamento, y

que cubran totalmente los puntos de control interno para evitar en lo futuro las anomalías que han sido observadas. Tres, se ha recomendado al Consejo General, que de a conocer su programa de trabajo, de las actividades a realizar durante el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, así como su presupuesto, con la finalidad de tener mantener informada a la ciudadanía de ello, ya que la labor del Instituto Electoral, no termina con el proceso electoral, sino hay que darle seguimiento a las actividades que se han venido dando. Cuatro, el sueldo que percibirán los consejeros deberá estar avalado plenamente por las actividades que ellos realizan y que quedaron plasmadas en el programa que presenten, se recomendó a los consejeros que procedieran a la demanda en contra de quien resulte responsable, por presumir que hubo dolo en la contratación de la empresa Servicios de Soluciones Integrales, Asesorías y Sistemas para la Administración Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien debiera cubrir las necesidades de equipo de cómputo y asesoría, para que el Instituto cumpliera adecuadamente con su actividad electoral y la contratación de Grafimac, sociedad anónima de capital variable, quien diera sus servicios para la elaboración de boletas electorales, teniendo éstas que ser elaboradas doblemente por no corresponder a las especificaciones oficiales; por la violación al artículo cuarenta, en su fracción trece de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por contratar como servidores públicos a personas que tienen parentesco consanguíneo, y por falta de apego a la normatividad vigente. Seis, se sugirió a los consejeros, revisaran y analizaran su ejercicio presupuestal, realizaran las transferencias y justificaran las ampliaciones correspondientes, y en lo sucesivo, se apegaran totalmente a él. Siete, se recomendó que todos sus acuerdos sean aprobados en sesión de Consejo, para que éstos queden plasmados en actas administrativas. Respecto a los préstamos otorgados a los consejeros, se recomendó que cumplieran con el período de pago de sus créditos, y las condiciones establecidas por la Quincuagésima Primera Legislatura. Nueve, se recomendó a los consejeros estén al pendiente de que todos y cada uno de los servidores públicos que

presten sus servicios en el Instituto, cumplan con la normatividad, y manuales de control interno que se establezcan para garantizar un ejercicio presupuestal transparente. Se recomendó, por último, diez, al Instituto Electoral, la contratación de un asesor contable administrativo, con el objetivo de implementar mecanismos de control que garanticen la optimización de los recursos materiales, financieros y humanos, logrando así que los recursos se apliquen con economía y eficiencia; y lo firman las comisiones unidas de Hacienda y Régimen Político. Este sería el informe que esta Presidencia, por ser de importancia para el desarrollo del Instituto, pone a su consideración. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “Agotado el punto correspondiente, pasaríamos al quinto punto del orden del día, que es el informe que esta Secretaría Ejecutiva se permite presentar. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción tercera del artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hacemos del conocimiento de este Consejo General, que se dio cumplimiento al acuerdo de Consejo, relativo al financiamiento público a partidos políticos, que estará vigente de mil novecientos noventa y ocho, al año dos mil, en el sentido del envío para su publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado, del dictamen y del acuerdo, esto se dio con fecha seis de noviembre del presente, mediante oficio que la Dirección General envía a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno, mediante oficio DG trescientos cuarenta y cuatro diagonal noventa y siete. Por otra parte esta secretaría estuvo trabajando en lo relativo a la elaboración de programas de actividades, así como en la discusión y adecuación de dichos programas, al proyecto de presupuesto que habrá de presentarse a consideración de ustedes en esta sesión. Es lo que esta secretaría tiene que informar”. Se concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer, Consejera Electoral. “Yo nada más quiero preguntar si ya se giraron instrucciones al coordinador jurídico, para efectos la de interposición de la denuncia a que se hizo referencia en el informe del señor presidente”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario

Ejecutivo. “Aún no se ha hecho esta situación, en razón de que se comentó que habría que definir la forma en que se haría, entonces nada más es cuestión que reunirnos el día de mañana para que en base a la determinación que se tome, la coordinación jurídica actúe en consecuencia. Si no hubiere alguna otra cuestión daríamos por agotado el punto, para pasar al sexto punto del orden del día, que se refiere al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro”. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chávez, director general. “Señor presidente, señores consejeros, señores representantes de los partidos políticos; conforme a lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho fracción vigésima quinta de la Ley Electoral del Estado, la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, presenta a consideración del Consejo General, el informe de las principales actividades desarrolladas durante la primera quincena del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete. En el lapso antes mencionado, se continuó con el proceso de reducción de la plantilla de personal de este Instituto, por lo que a partir del día quince, se retirarán del servicio a ocho empleados de base, lográndose de esta manera, quedar con los elementos necesarios para cumplir el esquema propuesto para el próximo ejercicio. Asimismo, se concluyó el proyecto de programa de actividades y presupuesto de egresos del Instituto, además se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Control Administrativo de Gobierno del Estado, a fin de que se aceptara la presentación del presupuesto en la forma predeterminada por el propio Instituto. Se continúa con el proceso de enajenación de los muebles no prioritarios para el Instituto, actualmente se está trabajando con los auditores de Contaduría Mayor de Hacienda, en la revisión de estado financiero del segundo trimestre de este año. De igual forma el departamento de contabilidad, está conformando el informe de gastos de tercer trimestre correspondiente a los meses de julio a septiembre del año curso. La coordinación de informática realizó la sustitución de los equipos de cómputo a enajenar, así como aquellos que se tienen instalados tanto en el Consejo General como en el Instituto. Esta coordinación sigue dando apoyo a la

elaboración de formatos varios, a las diferentes direcciones y áreas de este Instituto, en el área de organización se elaboraron ocho dictámenes sobre los topes de gastos de campaña, y proyecto de distribución del financiamiento público a los partidos, mismos que acordó de conformidad este Consejo en sesión ordinaria pasada, enviándose éstos a la Dirección Jurídica y Consultiva de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial la Sombra de Arteaga. Se dio inicio a las actividades tendientes a la elaboración del proyecto del reglamento de entrega de financiamiento público y comprobación de gastos de los partidos políticos. Del cuatro al siete del presente fueron pagadas las prerrogativas a los partidos políticos correspondiente al mes de noviembre. Se continua con el análisis, el flujograma, para el área de radiodifusión de los partidos políticos, así como con el proyecto del catálogo de cuentas, formas, y formatos para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, En lo que respecta al área de educación cívica y capacitación electoral, se dio respuesta y apoyo a la Secundaria Técnica número uno, Benito Juárez, en la organización, capacitación y ejecución de la elección de la mesa directiva escolar, misma que se apegó a la normatividad electoral del Estado, de la misma forma en compañía de la comisión de radiodifusión, se realizaron las primeras entrevistas con la estación de Radio Querétaro, para dar cumplimiento al programa a desarrollar en mil novecientos noventa y ocho. Con esto doy por terminado mi informe, señor presidente, señor secretario”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Bien, si no hubiere alguna intervención al respecto, daríamos por concluido, y pasaríamos al punto séptimo del orden del día que es el relativo a la presentación del proyecto del organigrama del Instituto Electoral de Querétaro, concluido el proceso electoral, al efecto se circuló junto con la convocatoria el proyecto que se presentó por parte de la Dirección General, y como ya mencionaba el propio señor director general en su informe, contempla el personal, la plantilla básica para este tiempo, una vez que se ha concluido el proceso electoral, si hubiere alguna observación al respecto, agradeceríamos a los señores representantes de los partidos políticos, así como a los

señores consejeros la hicieran saber... De no haber ninguna intervención al respecto, pasaríamos al proyecto que esta secretaría ejecutiva, se permite presentar respecto del acuerdo del organigrama. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación del organigrama del Instituto Electoral de Querétaro, concluido el proceso electoral. Antecedentes, primero en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo, por mandato del ordenamiento legal a que hace referencia el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, autónomo, permanente, dotado de autonomía constitucional, y patrimonio propio, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos nacionales y estatales, en los términos que ordena la ley, y a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tercero, el Instituto Electoral de Querétaro, cuenta con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura, Consejo General, Dirección General, Consejos Distritales, Consejos Municipales y Mesas Directivas de Casilla. Cuarto en fecha seis de julio del presente se verificaron en el Estado, elecciones ordinarias a fin de elegir Gobernador del Estado, así como renovar la Legislatura y Ayuntamientos. Considerando, primero, que el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, concluyó con la última resolución emitida por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos políticos; lo que fue en fecha quince de agosto del presente. Segundo, que los Consejos Distritales y Municipales, ejercen sus funciones sólo durante el proceso electoral. Tercero, que concluido el proceso electoral, el Instituto Electoral de Querétaro debe contar con una estructura orgánica, adecuada a sus funciones, en la que dejen de contemplarse unidades administrativas no permanentes. Cuarto, que el organigrama presentado por la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, se adecua a las necesidades del Instituto Electoral de Querétaro, fuera de proceso electoral, y por lo que respecta al ejercicio de mil

novecientos noventa y siete. En base a los antecedentes y consideraciones anteriores, y con apoyo fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, cincuenta y ocho, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, setenta y seis, setenta y nueve fracción cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, este Consejo General tiene bien a emitir el siguiente. Acuerdo, único se aprueba el organigrama que presenta la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, mismo que obra como anexo del presente acuerdo, y que estará vigente hasta la conclusión del ejercicio presupuestal de mil novecientos noventa y siete. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Este es el proyecto de acuerdo que esta secretaría pone a su consideración”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “¿Me podría leer por favor el punto dos del acuerdo?”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna Secretario Ejecutivo. “¿De los considerandos? segundo, que los consejos distritales y municipales, ejercen sus funciones sólo durante el proceso electoral”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Y el siguiente”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Tercero, que concluido el proceso electoral, el Instituto Electoral de Querétaro, debe contar con una estructura orgánica, adecuada a sus funciones, en la que dejen de contemplarse unidades administrativas no permanentes”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Gracias”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Bien, si no hubiere alguna otra intervención pasaríamos a la votación del proyecto de acuerdo que se presenta a su consideración...” Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Sí, nada más una consideración, puedo estar en un error pero yo escuché la fecha quince de agosto en la conclusión del proceso de la última resolución, a

través de la sala electoral, sin embargo usted sabe que varios partidos políticos presentamos recursos, bueno, yo nada más pediría que se precise la fecha respecto de la conclusión de ellos, para que la sala superior del Tribunal Federal, resolviera y pudiéramos hablar del término del proceso, y no de la fase en que presentaron las apelaciones”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “Bueno, aquí la situación es de que la ley en su artículo noventa y nueve, habla específicamente del inicio y del término del proceso electoral, y al efecto al artículo noventa y nueve nos dice, el proceso electoral iniciará por lo menos seis meses antes de la elección ordinaria y concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de recursos o en su caso, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia resuelva los interpuestos, en ese sentido estamos yéndonos a la última resolución que emitió la Sala Electoral, relativa a recursos de apelación en razón de que es a los que hace referencia, efectivamente, hubo interposición de recurso constitucional de revisión, la revisión constitucional que varios partidos políticos interpusieron, y que la conclusión vino siendo aproximadamente el día veintisiete de septiembre del presente año, donde fue la última resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, en algunos casos hubo reenvío, dado que en materia de revisión constitucional, es permisible en reenvío a diferencia de lo que sucede en materia de apelación donde el reenvío no es procedente, hubo reenvío pero ya la Sala Electoral, dice los términos en que debe venir la nueva resolución en caso de que hubiere alguna modificación, viene esa situación, en ese sentido, nosotros nos estamos yendo, dado que ya no es una resolución sino un cumplimiento de una ejecutoria de un tribunal constitucional, como lo es en esta caso, la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, viene dando cumplimiento la Sala Electoral, en este caso da cumplimiento a la ejecutoria del Tribunal Federal Electoral, y tomamos nosotros la fecha de conclusión del proceso electoral en razón del noventa y nueve, cuando se dictó la última resolución que recayó al recurso de apelación interpuesto, que es

precisamente la del quince de agosto de mil novecientos noventa y siete”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Sí, creo que no está a discusión lo del reenvío, ni siquiera tampoco los antecedentes de las resoluciones, nada más para efectos de que aquí se tomen, tengan la mayor precisión posible y en ese caso me refiero concretamente al cuarenta y uno y al setenta Constitucional Federal, donde para efectos de jerarquía normativa, tiene que subordinarse nuestra Ley, donde es más específico respecto a la interposición de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación, a través del recurso de revisión, que nosotros representamos ante las resoluciones de apelación de la sala del Tribunal Superior aquí en Querétaro”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “Nada más para precisar finalmente esta situación, efectivamente de acuerdo al artículo ciento treinta y tres, hay una supremacía de la Constitución Federal de la República sobre todos los ordenamientos, en ese sentido, bueno pues podríamos, si se considera conveniente sujetar, irnos a la fecha con esa modificación, haríamos la modificación correspondiente para que quedara la conclusión como veintisiete de septiembre, sería la única modificación, con esa modificación, pasaríamos a la votación del acuerdo” Se concede el uso de la voz al ciudadano Pascual Castañeda Castillo representante del Partido del Trabajo. “Yo nada más quisiera hacer una pregunta, ¿este proyecto de presupuesto está aprobado o lo van a aprobar?”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “Bueno, está agendado dentro de esta sesión, ya en su oportunidad que es el punto noveno, pasaríamos a la discusión del presupuesto correspondiente, ahorita estamos en el punto relativo a la presentación del organigrama que es el punto séptimo, una vez agotado éste y el siguiente, pasaríamos ya a lo que es la discusión del presupuesto, bien, licenciada María Elena Ortega Alcocer, a favor; ingeniero Agustín Breña Prado, a favor; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, a favor; licenciado Armando Cuenca Salgado, a favor; profesor Adán Bernal

Arenas, a favor; a favor. Consecuentemente y con la observación ya hecha, el presente dictamen, el proyecto, pasa a ser acuerdo de Consejo General... Con esto damos por agotado el punto relativo, y pasamos al siguiente punto, octavo, que es el relativo a la presentación del proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de programas de actividades del Instituto Electoral de Querétaro para el año del mil novecientos noventa y ocho. Junto con la convocatoria se circuló el proyecto de programas de actividades que este Instituto ha considerado, pudieran llevarse a cabo durante el año de mil novecientos noventa y ocho, asimismo el señor Presidente del Consejo General, convocó a una reunión de trabajo a los señores representantes de partidos políticos, así como consejeros electorales, y desde luego la dirección general, donde participaron igualmente las direcciones ejecutivas de organización electoral, y de educación cívica y capacitación electoral, así como las coordinaciones del propio Instituto, prerrogativas, comunicación social y la unidad de informática. Ahí se hicieron algunos comentarios en esa reunión de trabajo, respecto de los programas que se pusieron a la consideración de los integrantes de este Consejo General, y en razón de esas pláticas que se tuvieron, se da cuenta con el oficio número CO diagonal cero sesenta y dos diagonal noventa y siete de hoy día de la fecha, suscrito por el ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Organización Electoral, me voy a permitir dar lectura al oficio Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Por medio del presente, me permito someter a la consideración de ese Honorable Consejo, la modificación del objetivo del subprograma Iniciativas de Ley, perteneciente al programa Consejo General y a cargo del mismo. Lo anterior a fin de que en el mismo se contemple la inclusión de figuras de democracia semidirecta, tales como el referéndum y plebiscito. Consecuencia de lo antes expuesto, el objetivo se propone quede en los siguientes términos; realizar las iniciativas de ley en materia electoral necesarias, para un mejor desarrollo de la vida democrática estatal, en las que se contemple la inclusión de formas de democracia semidirecta, como el referéndum y

plebiscito. Asimismo solicito se incluya dentro del programa organización electoral, un subprograma relativo a redistribución, en el que se incluyan actividades tales como el acopio, y sistematización de información necesaria para efectuar en el año de mil novecientos noventa y nueve, la iniciativa de ley relativa a la distritación en el Estado, así como el seguimiento al reseccionamiento que en el Estado haga el Instituto Federal Electoral. Atentamente, ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez presidente. Se recibió asimismo el oficio CR diagonal cero cuarenta y nueve diagonal noventa y siete, igualmente de hoy día de la fecha, suscrito por el profesor Adán Bernal Arenas, en su carácter de presidente de la comisión de radiodifusión, me voy a permitir igualmente dar lectura al oficio. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente, por medio del presente, me permito someter a la consideración de ese Honorable Consejo, la inclusión dentro del programa Radiodifusión, la actividad relativa a la realización de estudios, para establecer mecanismos de acceso de los partidos políticos a los medios masivos de comunicación operados por particulares. Tal actividad deberá realizarse en el primer semestre del año de mil novecientos noventa y ocho, y estará a cargo de la Coordinación de Prerrogativas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. Atentamente profesor Adán Bernal Arenas, presidente. Con estas solicitudes de modificación a los puntos del proyecto del programa de actividades que se hizo llegar, pasaríamos a la discusión del mismo, si es que hubiere algún comentario por parte de los señores representantes de partidos políticos, así como de los señores consejeros electorales”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Es una propuesta, este anteproyecto que se han dado a la tarea de elaborarlo, pero lo puedan remitir conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto de egresos, que van a presentar al Ejecutivo, para que lo turne a la Cámara, me parece que por el enlace, el eslabonamiento que debe existir, la propuesta es que se anexen al proyecto de egresos que ustedes van a presentar”. Retoma el uso de la voz el licenciado

Juan Ricardo Ramírez Luna. “Efectivamente, esto ya se encuentra contemplado, dentro de lo que será precisamente el proyecto de acuerdo relativo al presupuesto, toda vez que como usted atinadamente lo menciona, hay una relación íntima entre lo que es el programa de actividades, y el presupuesto que habremos de presentar en su oportunidad”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Nada más para la cuestión de conceptos y de modificaciones, el primer documento que leyera, nada más que se precise bien que es Iniciativa Legislativa Popular, porque hablar nada más de Iniciativa Popular, es un poco vago que si bien es la forma como se ha venido difundiendo, pero para efectos de la ubicación práctica, más precisa Iniciativa Legislativa Popular”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Adelante, así se tomará en consideración. Si hubiere algún otro comentario por parte de los señores representantes de los partidos políticos... Señores consejeros electorales”. Se concede el uso de la voz al licenciado Armando Cuenca Salgado consejero electoral. “En relación al programa editorial de biblioteca, que se tiene contemplado a desarrollar el próximo año, solicito que dentro de este programa se incluya la edición de una gaceta informativa del Instituto Electoral de Querétaro, esto en razón del interés y de petición hecha por el representante del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que este Instituto tenga un órgano de información, que de cuenta de manera puntual sobre las diversas actividades que se estén desarrollando en este año que viene, por lo tanto solicito que también este programa se adicione esta solicitud, que el Instituto tenga un órgano informativo para que de cuenta de las actividades del Instituto”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “Bien, se toma también en consideración para incluirse dentro del programa. Si no hubiere algún otro comentario, pasaríamos al proyecto de acuerdo que esta Secretaría pone a consideración de ustedes. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación de programas de actividades para el año de mil novecientos noventa y ocho. Antecedentes,

primero, en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo, por mandato del ordenamiento legal a que hace referencia el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, autónomo, permanente, dotado de autonomía constitucional y patrimonio propio, en cuya integración participan los ciudadanos, y los partidos políticos nacionales y estatales, en los términos que ordena la ley y a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Considerando, primero, que el Instituto Electoral de Querétaro, tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar a los ciudadanos de Querétaro, el ejercicio de los derechos político electorales y la vigilancia del cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y, promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Segundo, que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad, rijan todas las actividades de los organismos electorales. Tercero, que el proyecto anual del programa de actividades propuesto para el año de mil novecientos noventa y ocho, es consecuente con los fines que persigue el Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto, que el Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado, y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos. Quinto, que son órganos de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo General del mismo y la Dirección General en materia operativa. Sexto, que las comisiones permanentes creadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, habrán de supervisar el desarrollo de las actividades de los órganos operativos, así como el cumplimiento de los programas que tienen asignados. En base a los antecedentes y consideraciones anteriores y

con apoyo y fundamento dispuesto por los artículos uno, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente acuerdo. Primero, se aprueba en sus términos el proyecto anual de actividades del Instituto Electoral de Querétaro para el año de mil novecientos noventa y ocho, mismo que obra como anexo del presente acuerdo. Segundo, las comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, habrán de supervisar las actividades de los órganos operativos en cumplimiento de los programas que se les asignan, debiendo rendir al efecto los dictámenes que consideren necesarios y con la periodicidad que determinen. Tercero, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Sombra de Arteaga. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Este es el proyecto de acuerdo que esta Secretaría pone a su consideración, si hubiere algún comentario al respecto...”. Se concede el uso de la voz al ciudadano Pascual Castañeda Castillo representante del Partido del Trabajo. “Lo que pasa es que todavía no llegamos al punto verdad, del presupuesto”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “El presupuesto, no, aún no, esto serían programas”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas, representante del Partido Revolucionario Institucional. “Independientemente que tiene relación, si por ese lado me preocupa un poco la idea de programa que se debe autorizar, pudiera ser tal vez entendido por el resto de la ciudadanía y por otras instancias que van a intervenir en el diseño de la presupuestación, valoración de lo que hagan ustedes le hagan llegar concretamente a la Cámara, yo observo que tal vez sería necesario tanto la gestión del programa de actividades, como el presupuesto mismo, el anteproyecto que lo enlazaríamos en un solo punto, esto repito por cuestiones de lógica interna, el presupuesto es la expresión jurídica y económica de lo que

pretende hacer el Instituto en el año de noventa y ocho, de tal manera que si no le damos ese enlace, pudiera ser no entendible, en un solo documento legal, que se pretende realizarse, de tal manera que ustedes lo consideren ya para entrar a la parte en si al anteproyecto de presupuesto, o si de una vez hacemos las consideraciones, que yo tengo en lo particular y que tienen mucha relación”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna Secretario Ejecutivo. “Nada más a ese respecto yo si quisiera comentar, que el proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del presupuesto, desde luego hace la referencia al programa de actividades, y desde luego lo liga porque efectivamente repito como usted lo señala con todo tino, tienen una relación muy intima, que efectivamente el presupuesto no puede ser descarnado, de lo que es el programa de actividades, y en ese sentido el proyecto de acuerdo relativo al presupuesto maneja el envío y la inclusión también de ese programa de actividades, desde luego esto no es ningún obstáculo para como usted también lo señala, pudiera manejarse, en un solo acuerdo, tanto programa de actividades, como proyecto de presupuesto, y en ese sentido pues pudiéramos someterlo a consideración del Consejo, de si lo hacemos en un solo acuerdo para pasar en caso que se determine que sea en un solo documento, en un solo acuerdo, la aprobación de programa de actividades y proyecto de presupuesto, pasaríamos ya en este momento también a la discusión del presupuesto correspondiente”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Porque tiene que ser en un solo punto y ahí tenemos otra opción, más que tiene que ser en un solo punto, vean ustedes en las facultades del sesenta y ocho, respecto del Consejo General, el sentido estricto no habla de programas de actividades, está hablando de un presupuesto, de tal manera que para efectos de la normatividad del presupuesto, tenemos que remitirnos a la Ley correspondiente del Presupuesto de Contabilidad y Gasto Público, que para mi es necesario aquí comentemos, yo los dejo a titulo de reflexión, finalmente quien tiene que resolver esto son los consejeros, pero si quiero dejar testimonio, que hasta

por utilidad y para que le resulte más fácil entender tanto a la Secretaria de Planeación de Finanzas, que será la instancia, a la cual ustedes envíen el anteproyecto, como la propia Cámara, si hacer algunas consideraciones, el programa de actividades que ustedes presentan puede formar parte de lo que el artículo veintiséis de la Ley a que me refiero ya señala, pero que sí sería tal vez necesario, nos queda poco tiempo, estamos hablando que queda poco tiempo, estamos hablando que tenemos al quince de noviembre, entonces tienen dos días prácticamente para hacer estas consideraciones, yo hablaría de este artículo veintiséis que dice lo siguiente...” Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Nada más si me permitiera hacer una moción señor representante”. Contesta el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Adelante”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Si de una vez pasáramos a la votación de que si incluimos un solo dictamen, programa de actividades y presupuesto, o bien si lo dejamos así dividido, y entonces sí, ya pasaríamos a las consideraciones dado que las manifestaciones que en este momento está usted haciendo van más directamente a la forma de la presentación del presupuesto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Licenciado Armando Cuenca antes de pasar a la votación si hubiere también, había usted solicitado el uso de palabra, si fuera esta situación o si considera que pasemos a la votación”. Hace uso de la voz el licenciado Armando Cuenca Salgado Consejero Electoral. “Bueno mi intervención iba en el sentido de hacer algunas correcciones en algunos puntos, de los programas que se están presentado y en relación a este punto, yo creo que precisamente los programas son los que van a justificar el presupuesto que se está planteando, y en ese sentido, yo estaría con la idea que primero se discutiera el programa y que después se pasara al presupuesto, dado que lo que he mencionado este es el sustento que da base a ese presupuesto, sin embargo aquí habría que discutir más bien función a las actividades, en función a los diversos trabajos que se van a desarrollar, ya que hubiera una explicación

clara lo que son los programas y después pasar a lo que es el presupuesto y relacionarlo con esto mismo de los programas”. Se le concede el uso de la voz el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Perdón, porque yo hice la propuesta, quiero abundar sobre ella, no es una cuestión optativa, es una cuestión obligatoria para nosotros que tiene que ser en un solo paquete por decirlo así, en un solo punto si, porque vea usted, en ningún momento nos da la atribución al Consejo General, de que por separado hablemos de un programa de actividades, hablamos de un proyecto de presupuesto donde por aplicación de la ley a que nos hemos referido aquí, tiene que hablar ya de esas actividades, de esos programas, entonces por eso es que no tenemos opción, ahí si es muy clara la ley”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Si me permite, creo que pudiéramos conciliar esto, el hecho de que en un momento dado pudiera discutirse, y pudiera acordarse en un solo paquete digámoslo así, lo que es programa de actividades y presupuesto, pudiéramos también establecer la mecánica de primeramente, discutir sobre programas tal y como lo maneja el licenciado Armando Cuenca Salgado, y posteriormente pasar ya a lo que es la frialdad de los números, entonces si usted lo considera, votaríamos la propuesta que hace a éste Consejo el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Licenciada María Elena Ortega Alcocer, -a favor-; ingeniero Agustín Breña Prado, -a favor-; licenciado Armando Cuenca Salgado, perdón no lo escuché”. Hace uso de la voz el licenciado Armando Cuenca Salgado. “Por cuál propuesta estamos votando”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “La del licenciado Moya”. Hace uso de la voz el licenciado Armando Cuenca Salgado. “Pues yo sostengo la propuesta de que sea separado”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “Profesor Adán Bernal Arenas, -a favor-; a favor igualmente de la propuesta que hace el licenciado Moya, consecuentemente esto lo manejaríamos en un solo acuerdo y pasaríamos entonces a manejarlo en paquete, y dejaríamos momentáneamente pendientes estos acuerdos. Bien

creo que la mecánica, si les parece bien pudiera ser esa, primeramente lo relativo a los programas de actividades y ya posteriormente pasaríamos a lo que es el presupuesto, señor representante del Partido del Trabajo. Licenciado Cuenca usted quería hacer algunas precisiones respecto al programa de actividades”. Hace uso de la voz el licenciado Armando Cuenca Salgado. “Bueno, aquí me parece que hay una confusión de objetivos entre lo que va a desarrollar la dirección ejecutiva de organización, en relación al subprograma; servicio profesional electoral, y esta confusión se da con lo que va a desarrollar también la Coordinación Jurídica, en el subprograma, estatuto del servicio profesional electoral, es decir, tanto la dirección ejecutiva de organización electoral como la coordinación jurídica, se plantea en un mismo objetivo lo cual no es congruente, la dirección jurídica tiene otro objetivo, es otro su trabajo el que va a realizar, entonces solicitaría que se aclarara eso, y que se hiciera la corrección”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “¿Cual es su propuesta?”. Retoma el uso de la voz el licenciado Armando Cuenca Salgado. “En las reuniones de trabajo que habíamos venido teniendo en relación a los programas, se señaló que se modificaría el objetivo que tiene planteado la coordinación jurídica, aquí se está planteando que la coordinación jurídica tiene como objetivo profesionalizar a los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro, así como a los interesados en participar en la función electoral, este objetivo no corresponde a lo que va a desarrollar la coordinación jurídica, y si no mal recuerdo, en las reuniones previas a la discusión de estos programas, se había señalado que más bien el objetivo sería el de contribuir en la formulación de la reglamentación interna del Instituto Electoral de Querétaro, entonces yo solicitaría que se hiciera esa precisión, esa corrección”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Creo que podría hacerse la precisión, no de la forma tan laxa que usted lo maneja, dado que es un subprograma relativo a lo que es el servicio profesional electoral, y dejarlo así de laxo en cuanto a manejar organización interna, creo que podría traer más

confusión todavía, entonces creo que aquí podríamos más manejar algo, relativo a la contribución de, o más que contribución, algo directamente a lo que es una actividad básica de lo que es la preparación del proyecto del estatuto, tendiente más a lo que es la elaboración del mismo, que a la profesionalización que ya implicaría la ejecución en sí, y el llevar a cabo en sí la ejecución ya del programa del servicio profesional electoral, una vez ya, que se tenga el instrumento jurídico correspondiente, entonces creo que aquí pudiéramos en un momento dado ser más específicos, yo estaría de acuerdo en que se haga la modificación, pero siendo más específicos y más tendientes, a lo que es el programa, referirnos más a lo que es concretamente el estatuto del servicio profesional electoral, sin dejarlo tan laxo sin dejarlo con tanta amplitud, porque organización interna, implica muchísimas cosas y yo creo que aquí se deberíamos ser más concretos a lo que es este programa de servicio profesional electoral”. Se concede el uso de la voz al licenciado Armando Cuenca Salgado. “Bueno, no había dicho organización interna, había dicho reglamentación interna”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “O reglamentación interna, que también comprende el Reglamento Interior del Instituto, y una serie de actividades que quedarían fuera totalmente de lo que es el estatuto profesional electoral”. Hace uso de la voz el licenciado Armando Cuenca Salgado. “Bueno, aquí se plantean dos actividades, realizar estudio de derecho comparado en materia de servicio profesional de carrera, elaborar el proyecto del estatuto del servicio profesional electoral, estas son dos actividades, en ese sentido yo preguntaría, ¿cuál es el objetivo de estas dos actividades?”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Bien, el objetivo sería precisamente el de presentar un proyecto de estatuto de servicio profesional electoral”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Yo observo aquí, más bien la idea es, lo entiendo así como régimen, digamos administrativo laboral del personal, del sistema escalafón, y funcionamiento como que sería una especie de servicio civil de carrera en materia electoral,

más que hablar digamos de un instrumento jurídico llamado estatuto, para regular la relación Instituto, trabajadores y, tal vez ahí la conveniencia sería de que se aclarara este punto como bien lo requiere el consejero Armando Cuenca, para que no se confunda con las actividades de capacitación o en su caso dejarlo en la área de capacitación y por otro lado sí, clarificar cuál es el objetivo y que no se confunda la palabra estatuto en su acepción digamos estrictamente jurídico por el estatuto de un régimen de definición laboral, garantías de los trabajadores y el Instituto como Patrón”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Aquí básicamente se refiere, a lo que irían tendientes estas actividades es la presentación a lo que se refiere ya, de un proyecto de estatuto que en su oportunidad tendrá que discutirse por este Consejo General, lo que es una de las atribuciones que le da el artículo sesenta y ocho al Consejo General, habla precisamente en su fracción segunda de que el Consejo General tiene competencia para expedir el Estatuto Profesional Electoral, no solamente regir relaciones de carácter laboral, que pudiera ser como en algunos instrumentos se contempla como usted señala, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, también de regir situaciones de relaciones laborales o bien dejarlas a un lado y bien manejar un reglamento interior, pero esto ya sería parte de lo que serían las actividades y parte del proyecto que se presente, yo si estoy de acuerdo en que el objetivo debe cambiar porque si se presta a confusiones, porque esto sería tanto como en un momento dado o el profesionalizar, implica básicamente ya la ejecución del programa, entonces en ese sentido pudiéramos cambiar el objetivo de este programa a cargo de la coordinación jurídica y que pudiera en un momento dado como sugerencia que se hace en dotar al Instituto Electoral de Querétaro, del instrumento jurídico que rija en materia de servicio profesional electoral de carrera, esa sería una sugerencia, ¿si hubiese alguna otra?. Estas actividades van tendientes a eso, a la elaboración, a elaborar el instrumento jurídico”. Se concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. “No es muy definido, de buscar la palabra adecuada porque

dotar daría la idea, porque el jurídico nos lo está dando, y sin embargo no lo va a dar, no está hablando del instrumento, sino precisamente el proyecto que se ponga a consideración del Consejo”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Creo que pudiéramos manejar esto, lo que precisamente usted manifiesta, elaborar el instrumento jurídico que permita al Instituto Electoral, en ese sentido pudiera quedar, creo que sería mucho mejor más que dotar, efectivamente tiene razón, a que pudiera prestarse a una acepción errónea, ¿si hubiere algún otro comentario?... Pudiésemos entonces manejar como objetivo elaborar el instrumento jurídico que dote al Instituto Electoral de Querétaro, elaborar el instrumento jurídico que rijan en materia de servicio profesional electoral de carrera y con esto ya estaríamos dejando esa situación, desde luego sería un proyecto, el proyecto del instrumento jurídico. Entonces si les parece elaborar el proyecto del instrumento jurídico que rijan al Instituto Electoral de Querétaro en materia de servicio profesional de carrera, pudiese quedar eso como objetivo, quedaría sin efecto el objetivo que se maneja, ¿le parece que pudiera quedar así licenciado Cuenca?”. Hace uso de la voz el licenciado Armando Cuenca Salgado. De acuerdo. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien entonces pasaría también esta corrección a este subprograma concretamente. Si hubiere alguna otra intervención respecto al programa de actividades, bien entonces creo pudiéramos dar por consensado si les parece, que sean estos los programas de actividades que habrán de estar vigentes para el año de mil novecientos noventa y ocho, ya en los escritos, en los oficios que dimos lectura se incluyeron las inquietudes o las sugerencias que en la reunión de trabajo a que se hacían referencia, al principio del punto a discusión, se manejaran al igual que la participación del licenciado Armando Cuenca Salgado en cuanto al programa de editorial y biblioteca, con esto vuelvo a inquirir, si pudiésemos dar por agotado esta primera parte del punto del orden del día, relativo a programa de actividades, estaríamos de acuerdo en que estos programas permitan ¿estamos de acuerdo?... Bien, pasaríamos a los que son los números también junto con la

convocatoria se les hizo llegar a ustedes el proyecto de presupuesto para mil novecientos noventa y ocho, tomando como base los programas de actividades, si hubiese alguna intervención al respecto”. Se concede el uso de la voz al ciudadano Pascual Castañeda Castillo representante del Partido del Trabajo. “Por aquí se nos presentan algunos números, no se a lo mejor estoy mal yo, por ejemplo no se a que se refiera la canasta básica, si sea a los demás empleados o no se, o sea aparte de las compensaciones adicionales, gratificaciones anuales y prima vacacional, o sea no se a que se refiere todo eso”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo. “Señor director si quisiera usted explicar lo relativo a la canasta básica”. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chávez director general. “Sí, de esto si quisiera adelantar, y precisar que se hizo una exhaustiva revisión y sobre todo consulta con las personas que están íntimamente relacionadas en lo que es todo lo que corresponde a sueldos y prestaciones y efectivamente en las diferentes reuniones que tuvimos, con nuestro coordinador de informática que tiene experiencia y junto con lo que está también aquí aprobado las prestaciones de los trabajadores al servicio del estado, entonces es precisamente un agregado más de esas prestaciones que se estarían otorgando a los empleados”. Se le concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. “Perdón, únicamente para aclarar que de acuerdo a los programas de actividades, habrá personal eventual y personal de base, y estas prestaciones son únicamente para los trabajadores de base”. Se concede el uso de la voz al ciudadano Pascual Castañeda Castillo representante del Partido del Trabajo. “Eso es referente a la canasta básica, según me dice, la verdad si hay muchos números y la verdad recordemos cómo estamos ahorita no, cómo está el prestigio del Instituto Electoral de Querétaro y sí está un poquito candente esto no”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Esto como lo comentaba la licenciada Ortega, esto de canasta básica es un apoyo que se da al personal de base, no a los funcionarios únicamente al personal de base y que es parte con lo que se integra el salario, es algo incluso muy

pequeño, estaríamos, ¿de qué cantidad programada señor director por empleado?”. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Alberto Rubio Chávez director general. “Estaríamos hablando de doscientos cincuenta pesos”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “No es una cantidad significativa, de doscientos cincuenta pesos aproximadamente, esto se calcula en base al salario mínimo es el veinte por ciento, es una forma que se integra que permite la legislación fiscal y reduce cargas impositivas, eso también es en abono a la inclusión de este concepto”. Se concede el uso de la voz al ciudadano Pascual Castañeda Castillo representante del Partido del Trabajo. “Sí, nada más quisiera preguntar sobre las compensaciones adicionales, a qué se refiere o sea, en estos tres años no vamos a tener elecciones”. Se concede el uso de la voz al licenciado Ignacio Alberto Rubio Chávez director general interino. “Al final de cuentas es la integración del sueldo, antes quisiera comentar lo siguiente, ahorita que usted menciona que no se va a estar en año electoral o en proceso, si me gustaría anticiparle, bueno no necesariamente es un proceso electoral para que se justifique lo que es la actividad del Instituto electoral, siento que es un proceso electoral el que transcurrió, pero estamos entrando a una serie de procesos que son partiendo de proyectos ambiciosos pero también realistas, poniendo los pies en la tierra precisamente sobre las realidades en que se están viviendo no el Instituto, hablemos también la situación que esta viviendo el Estado y el País en general también, entonces en base a eso yo siento que si partimos con que no estamos en una año electoral, no estamos viendo la justificación y la permanencia del Instituto, viene precisamente mucho apoyado este presupuesto, en lo que es van de la mano con los programas, los programas que ya se estuvieron analizando, se dieron las revisiones necesarias precisamente previo a esta sesión en donde se les dio, realmente se le hicieron las reducciones adecuadas para poder entablarlos y poder encuadrarlos en realidad y que se justifique, el trabajo que va traer consigo bueno precisamente la superación, de lo que son los valores democráticos que es parte fundamental en años no electorales, la capacitación

va a ser muy importante en ello, hablando de lo que son las compensaciones se van a presentar hay dos alternativas, uno en donde al final seria el sueldo integrado perdón el sueldo solo sin compensación y esto al final de cuentas es mayor la carga impositiva si, esto se ha estado consultando y efectivamente se dan los dos proyectos que se estarían llevando a cabo, otro con el complemento como compensación y al final de cuentas es menor lo que se estaría también cargando de impuestos si, llevándose el fisco”. Se concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. “Yo como usted cuando vi todo este tipo de situaciones, la primera impresión, el por qué manejar varios conceptos en lo referente a un salario y precisamente fue lo que me explicaron, para tener una posibilidad fiscal, no la de evadir impuestos, sino la de pagar impuestos, y que de alguna manera no signifique un gasto extremo, para el presupuesto que finalmente es del erario público, se buscan las modalidades donde se sigan pagando impuestos, pero con menores porcentajes del tal forma que el salario está integrado por varios rubros, por ejemplo, el concepto únicamente si fueran sueldos las tasas son elevadisimas, entonces hay que dividir ese ingreso en varios conceptos para poder disminuir las cargas impositivas, esa es la explicación”. Se concede el uso de la voz al ciudadano Pascual Castañeda Castillo representante del Partido del Trabajo. “Por aquí también una cifra, ayuda para la adquisición de prótesis, no se a qué se refiere eso perdón”. Se concede el uso de la voz al licenciado Ignacio Rubio Chávez director general. “Pues al final está contemplado en lo que son prestaciones si, volvemos a repetir será nada más para el personal que está contemplado de base”. Se concede el uso de la voz al ciudadano Pascual Castañeda Castillo representante del Partido del Trabajo. “Lo que pasa que aquí dice ayuda para adquisición de prótesis, son veintitrés mil doscientos sesenta y seis cada mes, o sea cada mes se van a cambiar dientes y anteojos perdón”. Retoma el uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chávez director general interino. “No”. Se concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. “Son dientes y trabajo dental”. Hace uso de la voz el licenciado José

Luis Sierra Salcedo. “No, es un presupuesto, esperemos que no”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Yo tengo algunas observaciones que a lo mejor por cuestiones de falta de tiempo por trabajo interno, que tal vez no se consideraron y tienen que ver estrictamente con la cuestión estrictamente legal y que si me interesa que puedan ser abordados y también respetados por el Consejo, aquí estamos hablando que antes del quince de noviembre se tiene que entregar el presupuesto, remitirlo al Ejecutivo para que lo presente a la Cámara, como pueden ver entonces habrá dos instancias, como quien dice de lo que aquí se envíe, si ustedes envían como esta el documento tal vez no habría la información suficiente, digamos para los que estamos más o menos familiarizados con alguna forma de trabajo político, de tal manera para que no se quede eso digamos a una revisión arbitraria, yo quiero pedir respetuosamente que lo que ustedes ya tienen aquí, lo podamos ir desagregando en cada una de las fracciones del artículo veintiséis de la Ley que rige los presupuestos del Estado, que si bien habla desde el principio nada más del Ejecutivo, del Judicial y Legislativo, pero por equiparación con la reforma constitucional que se hizo, se incluya al propio Instituto a lo mejor eso fue la causa por la que no se consideró, y qué es lo que nos dice el artículo veintiséis, las propuestas del proyecto de presupuesto de egresos del Estado se integrarán con los documentos que se refieren a, fracción primera, uno la fase de planeación la cual incluye objetivos de la dependencia o entidad, para estos efectos el Instituto Electoral de Querétaro es una entidad, y de sus direcciones o equivalentes, los proyectos estratégicos, programas a los que se abocaran de acuerdo a su naturaleza prioridad las metas actividades y unidades responsables de su ejecución, eso de forma parcial lo tenemos en el programa anual de actividades; dos, dice los datos correspondientes al costo que implica cada dirección y sus programas y un poquito lo del programa de actividades darle su valoración, en términos de quien va a ser el responsable, si va a ser una comisión de consejeros, que si es el director, que si es el coordinador en fin

lo que nos esta pidiendo es que intentemos presupuestar, por eso es presupuesto no es que necesariamente eso deba de costar. Tres, ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal, entiendo que va ha ser desde luego difícil hacer la comparación por la forma exponencial como se incrementó por razón del proceso de este año, sin embargo si sería aquí necesario que cuando menos en los grandes rubros se hiciera la comparación, tengo entendido que fue de treinta y seis millones para este año, entonces si que se hiciera así fuera a grandes rubros un cuadro comparativo; cuatro, estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal al que corresponde el proyecto, me parece todo ante todo puede irse desagregando porcentualmente de que le corresponde al programa, pensamos al programa de radiodifusión, de qué le corresponde al programa jurídico, qué se va a desempeñar en fin para esto para mi aparte es una cuestión estrictamente legal es una cuestión que debe de ayudar para la mayor comprensión y que el presupuesto se defienda solo; quinto, situación de la deuda, ignoro yo si haya o no deuda por parte Instituto Electoral de Querétaro, pero también en el caso de que haya consignarlo si, para que para que se hagan los correspondientes proyecciones en términos de si se va abonar o se va a incluir algunos de los ingresos que ustedes obtengan en el presupuesto y de cómo va a impactar en el documento que aquí nos envían y por ejemplo no se contiene aquí, que bueno la idea es que se incluya, dice comentarios sobre condiciones económicas y financieras hacendarías actuales y las que se prevean para el futuro, bueno creo que está por demás entendido y el último en general toda información que se considere relevante para integrar claramente el proyecto, yo mi petición en forma respetuosa es que todo esto que se ha elaborado lo pudiéramos guardar estos extremos digamos la forma se nos pide, repito para efectos que se tenga mayor posibilidad de defensa el mismo documento, repito porque van a ser las dos instancias que lo van revisar, porque a lo mejor alguien podemos interpretarla de una manera y otros de otro, y pudiera regresárseles un presupuesto ya muy podado, por encima del que ustedes pidieron o muy por debajo de lo razonable”. Se concede el uso de la voz a

la licenciada María Elena Ortega Alcocer. “Estos programas de actividades y el presupuesto efectivamente los hicimos de manera individualizada, cada área cada programa tiene de manera interna su propio soporte, lo que sucede es que hemos estado consultando con las autoridades que son revisoras, en concreto con Contaduría Mayor de Hacienda y la Secretaría de Finanzas, y hemos obtenido varias situaciones primero la conveniencia de presentar el presupuesto de manera global no por programas, por objeto de gasto que le llaman la situación es esta, el Instituto como una entidad nueva, va a obtener en este momento la primera oportunidad de hacer su planeación de actividades y de hacer su propio proyecto de presupuesto, y como primera oportunidad, obviamente se va a presentar, con esperemos que no, pero con dificultades en el control de cumplimiento de actividad con el ejercicio de presupuesto de esa actividad, la situación es que de manera interna vamos a llevar todo ese control, pero hacia la contaduría mayor de hacienda, los vamos a dar los informes de acuerdo a un presupuesto global, los conceptos que maneja ahí y que inclusive nosotros tuvimos a la mano ya a últimas fechas un manual que maneja la Secretaría de Finanzas, es precisamente con los objetivos de supervisar cumplimiento de actividades con ejercicio de presupuesto y poder darle un valor a cada actividad, esa situación es muy entendible para todas las entidades que dentro del Ejecutivo, en este caso pueden tener los mismos objetivos y el mismo plan de gobierno, lo que sucede es que nosotros estamos fuera de eso, y que la institución supervisora de tanto cumplimiento de actividades como de ejercicio del presupuesto es la contraloría interna, la Secretaría de Finanzas con su controlaría interna, para nosotros nos han dicho que se subsana ese tipo de situaciones en virtud de que quien controla quien supervisa el ejercicio de presupuesto del Instituto, es la Legislatura a través de la Contaduría Mayor de Hacienda. Sin embargo yo lo que quiero decirles que quede claro, es que de manera interna sí lo vamos a hacer con vistas a que para el noventa y nueve, si se presenten los presupuestos por programas, en si no tenemos ninguna limitación, ya es lo que nos han dicho en las dos entidades, que no tenemos la

limitación de presentar nuestro presupuesto de esta forma y de válgame la expresión de ir practicando de manera interna esto porque, no es tan sencillo decir por programas, sino hay que llevar contabilidades individualizadas por programa, y desafortunadamente el Instituto en este momento no se encuentra con la capacidad para poder de desarrollar todo esto de esa manera, lo vamos a intentar va a ser todo el trabajo enfocado ya tienen incluso las instrucciones dadas las áreas responsables respectivas para que incluso se identifique las actividades y el ejercicio del presupuesto con no se, con programas, pero identificados con dígitos con números que nos indiquen de manera interna cuánto se está gastando en cada programa, sí está y lo tenemos nosotros de manera interna el presupuesto por programas, lo que sucede es que la conveniencia incluso recomendada por la Contaduría Mayor de Hacienda, fue de que presentáramos de manera global”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Yo quiero insistir en mi propuesta, primero porque es una cuestión de carácter legal, independientemente de las pláticas extraoficiales que alguien pueda darnos, orientarnos pero aquí, pues yo creo que la mejor garantía para todos es lo legal, independientemente de las recomendaciones que se pudieran dar, primero porque lo de respetar esta normatividad, porque finalmente repito el Instituto es una entidad público que ejerce gasto público y que tiene su encuadramiento, el presupuesto que por efecto de gasto fue derogado en mil novecientos noventa y cuatro y de tal manera a ustedes los colocaría en un problema de aplicación de alguna ley, segundo ustedes tienen y están considerados como Instituto, como un órgano constitucional autónomo donde concretamente la contaduría mayor no tiene ninguna atribución para este efecto, va a participar pero ya cuando llegue a una fase posterior de revisión, pero no en la elaboración, no en las indicaciones, no en la normatividad para que se elabore su presupuesto el del Instituto, por eso es que yo insisto sobre mi propuesta, efectivamente pareciera que esta Ley, esta hecha nada más o casi nada más para que el Ejecutivo, bueno también la respeta el Judicial, también lo respeta el

Legislativo, también la respeta la Comisión de Derechos Humanos que viene a tener también un carácter similar al del Instituto y que finalmente a mi parece que es aplicable, también para el propio Instituto, yo no me arriesgaría a aplicar criterios derogados y que después entráramos a problemas de interpretación de algo tan importante que presente el Instituto ante una dependencia primero del Ejecutivo y después la propia Cámara, entonces yo de forma respetuosa y solamente una reflexión que dejo sobre la mesa pero si me parece que lo legal que le demos este encuadramiento y esta coherencia respecto del artículo veintiséis de la Ley de Presupuesto y Gasto Público, y respecto de que pudiéramos tener problemas de operatividad y que si no hay el suficiente personal, me parece que en el camino pueden irse instrumentando los mecanismos internos para ello y bueno, que la propia Ley les da ciertas salvedades y garantías, a mi juicio mucho mayores que las que le da un presupuesto por objeto de gasto, entonces es mi recomendación y creo que le ayudaría al propio Instituto, porque con esto tendrían ustedes una garantía legal muy específica para soportar una propuesta que hacen, dejarlo como está los limitaría defenderlo, al menos para mi, jurídicamente en términos de la estructura de efecto del gasto, entonces es nada más un comentario”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Licenciado Moya nada más una pregunta, ¿estamos de acuerdo con el presupuesto?, solamente estaríamos en un momento dado viendo la forma en cómo se va a presentar, ¿estoy bien en mi apreciación?”. Responde el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Así es finalmente porque, es un presupuesto la Cámara decidirá si es mucho o es poco o se le agrega o se le quita no es una facultad de nosotros”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Bien, en ese sentido y ya como lo ha expresado la licenciada Ortega en su intervención, esto efectivamente lo tenemos costado por programa, está lo que es el gasto corriente, está lo que es gasto de programa, creo que cumplir con los extremos que señala el artículo veintiséis no nos presenta mayor dificultad, desde un punto de vista de presentación de esos

anexos, con lo que pudiéramos en un momento dado dar cumplimiento, con las disposiciones del artículo veintiséis, presentar los anexos presentamos el presupuesto, presentamos los anexos en donde se diga este programa nos cuesta tanto, tenemos este gasto corriente, este programa nos cuesta tanto, este programa se lleva tal porcentaje del gasto global etcétera, lo pudiéramos manejar como un anexo de este cuadernillo donde globalmente estamos presentado el presupuesto, en donde ya incluso tenemos las cuentas que se manejan, y que hemos estando manejando y a las que nos está haciendo en base a ellas, la revisión la Contaduría Mayor de Hacienda. Se concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. “Por mi parte yo creo que no habría ningún problema, lo que si me gustaría es que se pudiera considerar de que la presentación del presupuesto, del programa de actividades se hiciera la observación que se entrega desglosado el presupuesto, programas pero no a efectos de que se apruebe de esa manera, sino el que estamos presentando es el global y que los otros documentos son documentos soporte para que no nos pueda significar compromiso en el sentido contable, porque desgraciadamente nosotros no tenemos la capacidad en estos momentos, para que no haya el compromiso contable de cumplimiento actividad ejercicio presupuestal esa es la razón”. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “En razón de eso lo podríamos manejar como anexos, que también desde un punto de vista estrictamente legal, no es a nosotros finalmente a los que nos corresponderá presentarlo o por objeto de gasto, que comentaba el licenciado Moya, ya con la nueva Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público, vigente ya quedo en desuso desde el punto de vista jurídico, y al final de cuentas al que le corresponderá será al Ejecutivo, porque nosotros enviamos al Ejecutivo y el Ejecutivo lo integrara al presupuesto correspondiente, y ya será la Legislatura la que en un momento diga, hacemos estos ajustes o no los hacemos, creo que en un momento dado no nos representa mayor problema el que acompañemos esos anexos que como tales pudiéramos enviarlos como anexos de este presupuesto global y es el que precisamente a lo

que se llega en base precisamente a los programas que se tienen establecidos, también ya como lo señalaba el licenciado Moya, dentro del programa de actividades ya se van despegando algunas situaciones, en cuanto a metas en cuanto a objetivos, en cuanto a planeación, ejecución etcétera, todo esta ya se va dando. No se si haya alguna otra intervención, entonces ya pudiéramos concretar, aprobamos esto, desde luego enriqueciendolo, adicionando con los anexos que describan los extremos que marca precisamente el artículo veintiséis de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, no se pudiésemos llegar a esto de manera consensada, no se si los señores representantes de los partidos políticos estén de acuerdo en que esa pudiera ser la mecánica de la remisión al Ejecutivo de nuestro proyecto de presupuesto, señor representante del Partido del Trabajo”. Hace uso de la voz el ciudadano Pascual Castañeda Castillo representante del Partido del Trabajo. “Si, yo pienso que si como vuelvo a repetir esto está un poco candente con la cuestión de números, entonces sí sería mejor que fuera así. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Correcto señor representante del Partido Verde Ecologista de México”. Hace uso de la voz el licenciado Eduardo Blanco Guerra representante del Partido Verde Ecologista de México. “Estoy de acuerdo”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Bien ya nos tocaría resolver a nosotros ya escuchamos las opiniones muy orientadoras y enriquecedoras desde luego de los señores representantes de los partidos políticos y adelante sometiéramos a votación antes pasar a la votación del acuerdo o bien si damos por consensado el que lleve los anexos, lo damos por consensado”. Se le concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Si sería bueno que se votara”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien lo votamos, licenciada María Elena Ortega Alcocer, -a favor con los anexos-; ingeniero Agustín Breña Prado, -a favor-; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, -a favor-; licenciado Armando Cuenca Salgado, -a favor-; profesor Adán Bernal Arenas, -a favor-; igualmente a

favor. Entonces señor presidente pudiéramos decretar un receso de quince minutos a efecto de poder englobar todo esto en el proyecto de acuerdo, que esta Secretaría se permitirá presentar a la consideración de ustedes, señor presidente”. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. “Si”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Decretamos el receso”. - - - - - Concluido el receso, hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Levantamos el receso decretado les rogamos pasen a ocupar sus lugares, bien ya con las observaciones hechas vamos a proceder a dar lectura al proyecto de acuerdo que se pone a consideración de ustedes. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la aprobación de presupuesto para el año de mil novecientos noventa y ocho. Antecedentes primero, en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo, por mandato del ordenamiento legal a que se hace referencia el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo, permanente, dotado de autonomía constitucional, y patrimonio propio, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos nacionales y estatales, en los términos que ordena la ley, y a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Considerando, primero, que el Instituto Electoral de Querétaro tiene como fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilancia del cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Segundo, que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos

electorales. Tercero, que es facultad del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, proponer para su aprobación, el proyecto anual de presupuesto del Instituto. Cuarto, que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para aprobar el proyecto anual de presupuesto, que someta a su consideración el Presidente del propio Consejo. Quinto, que el proyecto anual de actividades para el año de mil novecientos noventa y ocho, es consecuente con los fines que persigue el Instituto Electoral de Querétaro. Sexto, que el proyecto anual de presupuesto para el año de mil novecientos noventa y ocho, contempla las cantidades que por concepto de financiamiento público, se habrá de otorgar a los partidos políticos con derecho a ello. Séptimo, que el proyecto anual de presupuesto para el año de mil novecientos noventa y ocho, contempla la totalidad de los rubros en cuanto a gasto que habrá de ejercer el Instituto Electoral de Querétaro, contemplándose al efecto, las partidas presupuestales correspondientes. Octavo, que el proyecto de presupuesto, habrá de ajustarse a la normatividad que al efecto señala el artículo veintiséis de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. En base a los antecedentes y consideraciones anteriores y con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos primero, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción trigésima, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, veintiséis de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, y dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente acuerdo. Primero, se aprueba el programa de actividades del Instituto Electoral de Querétaro, para el año de mil novecientos noventa y ocho, mismo que obra como anexo del presente acuerdo. Segundo, las comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, habrán de supervisar las actividades de los órganos operativos en el cumplimiento de los programas que se les asignan, debiendo rendir al efecto, los dictámenes que consideren necesarios y con la periodicidad que determinen. Tercero, se aprueba el proyecto de

presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, y en el que se deberán contenerse como anexos, los extremos contemplados por el artículo veintiséis de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Cuarto, se autoriza al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para hacer la remisión al ejecutivo del proyecto anual de presupuesto del propio Instituto, correspondiente al año de mil novecientos noventa y ocho, a efecto de su consideración y, se contemple en el Presupuesto de Egresos del Estado. Quinto, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete este es el proyecto que sometemos a consideración de ustedes, ¿si hubiere algún comentario?... Pasaríamos entonces a la votación. Licenciada María Elena Ortega Alcocer, -a favor-; ingeniero Agustín Breña Prado, -a favor-; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, -a favor-, licenciado Armando Cuenca Salgado, -a favor-, profesor Adán Bernal Arenas, -a favor-; a favor; consecuentemente pasaría a ser acuerdo de Consejo General, entonces nada más con la petición al señor director general del Instituto, de que se preparen los anexos, a efecto de la remisión al Ejecutivo, bien con esto agotado el punto octavo y noveno del orden del día y pasaríamos al décimo que es el relativo a los asuntos generales. Doy cuenta señor presidente con un oficio de fecha seis de los corrientes que hace llegar a la Secretaría el licenciado Ignacio Rubio Chávez, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y al que doy lectura. Por el presente me permito solicitar a usted de no haber inconveniente, incluya en el punto de asuntos generales en la próxima sesión ordinaria que se llevara a cabo el día doce del presente la autorización para que suscrito celebre convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y Teléfonos de México respecto al pago de adeudos que tenemos pendientes con dichas instituciones, sin otro particular le reitero mi más alta y distinguida consideración firma el licenciado Ignacio Rubio Chávez. Este es una solicitud que hace el director del

Instituto, y que desde luego incluimos dentro del punto de asuntos generales, señor director si quiere abundar”. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chávez director general. “Se hace esta petición, ante la realidad que está viviendo la dirección, en el aspecto de sus finanzas, esto después de haber hecho una evaluación el haber detectado que desafortunadamente el presupuesto que fue autorizado para mil novecientos noventa y siete, una serie de partidas no fueron consideradas, no fueron tomadas en cuenta a lo que tenemos, el que para poder terminar mil novecientos noventa y siete, es necesario que estos rubros o estos adeudos que se tienen se puedan negociar, se puedan convenir para que el presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, puedan cubrirse esto repito la situación financiera que esta atravesando el Instituto Electoral”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Si hubiera alguna consideración en ese sentido, la justificación a estos convenios son en el sentido de la no inclusión en estas partidas presupuestales, dentro del presupuesto que está vigente en este año de mil novecientos noventa y siete”. Se concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. “Tengo un comentario no expresamente en cuanto a las facultades del director general, es obligado que de cuenta al Consejo del ejercicio de la misma, sin embargo me parece que sería sano y ayudaría al propio Consejo, en que inmediatamente después de que ejecutado los actos, tanto como una autoridad como con las otras dependencias, se pudiera informar del ejercicio de dicha facultad por un lado, y segundo dado de que parecer tiene un contenido estrictamente de obligaciones económicas incumplidas hasta el momento, me parece que es una cuestión que ustedes contemplen en el propio presupuesto para el noventa y ocho, que incluyamos un rubro, así con ese nombre que dijera no se, abono, deducción, entrega hacia el Instituto Federal Electoral, hacia el Instituto Mexicano del Seguro Social etcétera, y bueno me parece iría sentando las bases para una regulación más específica de puntos que se han hecho entrar en tensión al propio Instituto, entonces son nada más esas dos observaciones,

uno de que se cuenta del ejercicio de la autorización y dos que se incluya también en el propio anteproyecto del presupuesto”. Se concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. “Nada mas en el sentido de que se incluya el rubro en el presupuesto, pero de que además pudiéramos anexar los convenios, como soporte de ese gasto”. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. “Correcto, bien si no hubiere alguna otra participación, esta Secretaría pone a su consideración el proyecto de acuerdo correspondiente. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la autorización al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a fin de que celebre convenios con Teléfonos de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del pago de pasivos. Antecedentes, primero, en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo por mandato del ordenamiento legal a que se hace referencia el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo, permanente, dotado de autonomía constitucional, y patrimonio propio, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos nacionales y estatales, en los términos que ordena la ley, y a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Segundo, el Consejo General es el órgano superior del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad, rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando, primero, que el director general, tiene la facultad, entre otras de representar legalmente al Instituto. Segundo, que el Consejo General es competente para autorizar la celebración de convenios con diversas autoridades, así como particulares en lo que tiene interés legal. Tercero, que el Instituto Electoral de Querétaro, tiene adeudos con empresa denominada Teléfonos de México Sociedad Anónima, Secretaría Hacienda y Crédito Público, e Instituto Mexicano del

Seguro Social, relativos al presente ejercicio fiscal. Cuarto, que de conformidad con la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio, no es posible cubrir los adeudos a que se hace referencia en el considerando anterior, por lo que se hace necesario una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Instituto y que ya han quedado precisadas. En base a los antecedentes y consideraciones anteriores, y con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y tres, sesenta y ocho, setenta y seis, setenta y nueve fracción primera, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente acuerdo. Unico, se autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a que celebre convenios con la empresa denominada Teléfonos de México, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de diferir el pago de las obligaciones a cargo del Instituto, hasta el año de mil novecientos noventa y ocho. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, este es el proyecto que ponemos a consideración de ustedes, si hubiese algún comentario... De no ser así pasamos a la votación, licenciada María Elena Ortega Alcocer, -a favor-; ingeniero Agustín Breña Prado, -a favor-; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, -a favor-; licenciado Armando Cuenca Salgado, -a favor-; profesor Adán Bernal Arenas, -a favor-; a favor; consecuentemente pasa a ser acuerdo de Consejo General. Dado que no hubo inscripción de algún otro asunto general con esto damos por concluida la sesión correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, agradeciendo desde luego la presencia de los señores representantes de los partidos políticos, de los consejeros electorales, señor Director General del Instituto, los funcionarios que nos acompañan, desde luego a la prensa y a la personas en general, señoras y señores que nos hicieron acompañar en esta sesión, muchas gracias.- Doy fe.-----
